

<b>REGISTRO</b>		<b>NUMERO:</b>	
<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>		<b>PAGINA:</b>	1 de 2

<b>NOTA:</b>							
<b>FECHA:</b>	10/09/2015	<b>HORA INICIO:</b>	12:00 p.m.	<b>HORA TÉRMINO:</b>	12:55 p.m.	<b>LUGAR:</b>	Local OEFA Dirección de Supervisión.

### AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2015-OEFA/PCD del 13 de mayo de 2015, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. La Directora de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
  - a) Perfil profesional,
  - b) Grados académicos,
  - c) Años de experiencia,
  - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorando N° 0538 – 2015/OEFA-DS-SEP de fecha 8 de setiembre de 2015, a través del cual la Subdirección de Supervisión a Entidades realiza los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
4. El comité procederá a resumir cada requerimiento por la Subdirección de Supervisión a Entidades para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

**A. Subdirección de Supervisión a Entidades**

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

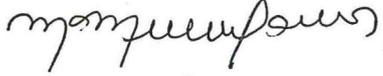
Categoría	Cantidad
S-III	01
<b>Total</b>	<b>01</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la Subdirección

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-III	01	Abogado	30 días

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por la Subdirección de Supervisión a, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 2

<b>ASISTENTES A LA REUNIÓN</b>	
NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
MARIA ANTONIETA JESÚS MERINO TABOADA Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
MAURICIO AUGUSTO RICARDO CUADRA MORENO Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
JERRY ESPINOZA SALVATIERRA Miembro Suplente Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	

N°	<b>ACUERDOS TOMADOS</b>								
1.	<p>Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la <b>Subdirección de Supervisión a Entidades</b>, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Categoría</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">Perfil académico</th> <th style="text-align: center;">Profesional seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">S-III</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">Abogado</td> <td style="text-align: center;">Núñez Salas, Mónica Alejandra</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional seleccionado	S-III	01	Abogado	Núñez Salas, Mónica Alejandra
Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional seleccionado						
S-III	01	Abogado	Núñez Salas, Mónica Alejandra						
2.	<p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.</p>								
3.	<p>El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.</p>								

<b>OBSERVACIONES</b>